

Cuentas y pagos
de la ~~administración~~
municipla.

cienda, se presenta y aprueban consiguientemente, las cuentas y pagos que siguen:

Cuentas = Una a' los hijos de Noguis, por impresiones, de cuatrocientas pesetas; Otra de suministros a' enfermos de la Carcel, de ciento treinta y nueve pesetas, treinta céntimos; Otra, por idem a' presos pobres, quinientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos.

Pagos = Por carbon cok para la Casa de Socorro, cuatro pesetas catorce céntimos; efectos de alumbrado para los fieltos, cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos; Cuenta de Cáñamo para idem, veintiocho pesetas; material para Depositaria, veintiocho, setenta y cinco pesetas; Alquiler de carruajes para reconocimiento fuera de la poblacion, quince pesetas cincuenta céntimos; seguros de incendios de las Casas escuelas de Raya y Haroiche, setenta y seis con sesenta y cinco; alumbrado público de gas en Febrero, cuatro mil ochocientas treinta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos; Amortizacion de la Deuda aplazada por alumbrado de gas, cuatrocientas trece pesetas, once céntimos; efectos de cristaleria para la farmacia, nuevecientas sesenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos; piedra partida para la Carretera del Carme a' la puerta de Castilla, mil treinta y dos pesetas; reparaciones de faroles del Alumbrado público de petroleo, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; resto del octoquinario en la calle de las Balsas, mil quinientas setenta y ocho pesetas diez y ocho céntimos; contribuciones por bicies de Propios, tercer trimestre del ejercicio corriente, ochocientas catorce pesetas, ocho céntimos; cincuenta ejemplares de la "Serie de Obispos de Cartagena", por Diaz Casan, trescientas veinticinco pesetas; una tartana y quarruicinas para el servicio de comunios, trescientas cincuenta pesetas; papas

